

**Resolución que otorga un Pergamino de Reconocimiento al Grupo TELEMICRO por sus 15 años ininterrumpidos de aportes en la información, diversión, el debate de las ideas y la promoción de los valores, contribuyendo así al desarrollo social, económico y cultural del país.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la televisión constituye un medio de comunicación de extraordinario impacto en la vida económica, social, cultural, educativa e informativa de los pueblos, jugando cada vez más un papel determinante en el acceso a los avances científicos, el fortalecimiento de nuestra democracia y desarrollo nacional, por lo que para la República Dominicana, la televisión ha sido una herramienta de primer orden en la construcción de nuestra democracia, el sostenimiento de la economía y la cohesión social.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que este 15 de julio el Grupo TELEMICRO alcanzó sus 15 años de exitosa e ininterrumpida labor al servicio de todos los sectores nacionales, logrando una difusión diaria a millones de dominicanos, de calidad de la imagen y el audio en todos los rincones de la República, muy especialmente a los sectores de menores ingresos que no pueden cotizar otras alternativas, ni residen en zonas donde tienen alcances los sistemas de cables.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el Señor Juan Ramón Gómez Díaz, con la creación y fortalecimiento del Grupo TELEMICRO, exalta el Artículo 49 de la Constitución de la República, que consagra el derecho de toda persona a la libre expresión del pensamiento y a la información, contribuyendo así a la permanencia de uno de los derechos fundamentales que debe garantizar el Estado Dominicano.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el Grupo TELEMICRO, expande diariamente, a través del espacio "TELEMICRO INTERNACIONAL", una amplia difusión del acontecer nacional y de los logros, las virtudes y el espíritu ennoblecedor del pueblo dominicano, en más de 40 Naciones del mundo, destacándose particularmente en las más importantes ciudades de los Estados Unidos y Europa, informando y haciendo partícipe de nuestros debates a los dominicanos residentes en el exterior.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el Grupo TELEMICRO, con sus emisiones de audiencias masivas y siendo un consorcio abierto a todos los sectores políticos, económicos, sociales y

religiosos, ha venido coadyuvando con la información, la diversión, el debate de las ideas, la promoción de los valores en los que se fundamentan la familia, la nación y la dominicanidad, incluyendo las presentaciones locales de la "Ruta TELEMICRO", donde se presentan gratuitamente artistas nacionales de la comedia y la música en las fiestas patronales de nuestros pueblos.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el Grupo TELEMICRO, como filosofía de su Presidente y Propietario el Señor Juan Ramón Gómez Díaz, le ha abierto las puertas a jóvenes de escasos recursos económicos, siendo así promotor y facilitador del descubrimiento de innumerables talentos nuestros, que hoy enorgullecen la nación, como comediantes, actores, presentadores, comentaristas y otros que han dejado su impronta y esparcido sus habilidades artísticas en todo el territorio nacional y allende los mares, para gloria y honor de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que el nacimiento, fortalecimiento y sostén de este potente sello de la comunicación, que fomenta el uso de los medios electrónicos, la televisión, la radio, apoya nuestro naciente cine, el video y la comunicación telefónica, a favor de todos los sectores de la nación, es posible por la filosofía, el sacrificio y el trabajo tesonero de su Presidente y Propietario, Señor Juan Ramón Gómez Díaz, quien le ha impregnado calidad, cobertura y apertura a la Televisora y Grupo TELEMICRO, convirtiéndola en un orgullo de la televisión nacional y del Caribe.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vistos:** Los Reglamentos del Senado.

## **RESUEVE**

**PRIMERO:** Otorgar el presente Pergamino de Reconocimiento al Grupo TELEMICRO, en la persona de su Presidente y Propietario el Señor Juan Ramón Gómez Díaz, por alcanzar 15 años ininterrumpidos de aportes en la información, diversión, el debate de las ideas y la promoción de los valores, con lo que ha contribuido al desarrollo social, económico y cultural, el fortalecimiento del Estado de derecho y la pluralidad en la República Dominicana.

**SEGUNDO:** Designar una Comisión de Senadores para hacer entrega de este Pergamino de Reconocimiento, en la fecha y lugar que lo disponga el Presidente del Senado.

Dada en...

Moción Presentada por:

**Adriano Sánchez Roa**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña